

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020**

### **ASISTENTES:**

ALCALDESE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Yolanda Fernández de Larrea Medina

D<sup>a</sup> Jaione Ibisate Alves

D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute

D<sup>a</sup> Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Salazar Gil-García

D<sup>a</sup> Noemí Aguirre Quintana

D<sup>a</sup> Igone Martínez de Luna Unanue

D<sup>a</sup> Aiala Alonso Pérez de Villarreal

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D<sup>a</sup> Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día uno de julio de dos mil veinte, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

### **1º.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI COMO ENTIDAD SOCIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL LAUTADA**

El señor alcalde informa a las señoras y señores asistentes que esta es una petición que se hace desde la Asociación de Desarrollo Rural Lautada. Tras varios años de funcionamiento los ayuntamientos que forman parte de la Asociación de Desarrollo Rural Lautada no habían formalizado el procedimiento de entrar como socios. La Asociación de Desarrollo Rural Lautada les hace una petición para que formalicen la entrada como socios y se les pide el aval de dos entidades que ya son actualmente socias. Una vez puestos en contacto tanto con la Junta de Alegría-Dulantzi como con la Junta Administrativa de Egileta se han conseguido estos avales, por tanto hoy procedería la aprobación del pleno para acceder a la Asociación de Desarrollo Rural Lautada como socios.

Visto que la Asociación de Desarrollo Rural Lautada se encuentra en proceso de actualización del libro de socios para su presentación en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco.

Visto que revisados los archivos de la Asociación de Desarrollo Rural Lautada los AYUNTAMIENTOS de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa no aparecen como entidades socias.

Visto que en sus Estatutos iniciales era la Cuadrilla de la Llanada Alavesa la entidad socia y que esta nombraba una persona representante por ayuntamiento.

Visto que los ayuntamientos han contado con representación desde la conformación de la ADR Lautada.

Vista la necesidad de regularizar dicha situación de hecho a la mayor brevedad.

Visto que la ADR Lautada es una asociación que trabaja por el desarrollo socioeconómico y la mejora de las condiciones de vida y dotación de servicios de la comarca de la Llanada Alavesa, en los municipios que componen la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y sirve de cauce de participación y colaboración de los diversos sectores y la Administración pública de la Comarca en la promoción, elaboración y ejecución de programas dirigidos al cumplimiento de dichos fines, para lo cual se realizarán estudios, inversiones y cualquier otro tipo de actividades complementarias, derivadas o convenientes para el desarrollo de los fines perseguidos.

Vistos los actuales Estatutos de la Asociación de Desarrollo Rural Lautada que requieren realizar una solicitud, con el aval de dos entidades socias para formar parte de la ADR Lautada.

Visto que las siguientes entidades avalan la solicitud:

- Junta Administrativa de Egileta.
- Junta Administrativa de Alegría-Dulantzi.

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, por UNANIMIDAD, acuerda:

1º.- Solicitar ingresar en calidad de socio en la Asociación de Desarrollo Rural Lautada Landa Garapen Elkartea.

2º.- Aportar, de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos de la Asociación, copia del acuerdo válidamente adoptado donde se manifiesta la voluntad asociativa, así como el aval de dos entidades socias.

## **2º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL**

Resultando que la disposición transitoria octava de la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco, establece:

1º.- El personal funcionario de los ayuntamientos con la denominación de alguaciles, vigilantes, o similares pasará a integrarse en el Grupo C, Subgrupo C1, categoría de agente del servicio de policía local, en el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de esta ley, sin que ello deba implicar necesariamente incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los funcionarios, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales de los funcionarios y los respectivos ayuntamientos, con sujeción a los límites que establezcan con carácter básico para todas las administraciones la ley de presupuestos para cada ejercicio.

2º.- El personal que no tenga la titulación requerida para acceder a la categoría de agente, se entenderá clasificado en dicha categoría siempre que acredite una antigüedad de 10 años como alguacil o de 5 años y la superación de un curso específico en la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

3º.- El personal que no acredite el requisito de titulación o de antigüedad y, en su caso, la superación del curso específico de formación referido en el punto anterior, se entiende clasificado en la categoría correspondiente únicamente a efectos retributivos.

4º.- El personal laboral fijo que a la entrada en vigor de esta ley esté desempeñando puestos configurados como de alguaciles según esta ley, podrá seguir desempeñándolos con la protección jurídica que dispensa esta ley a los agentes del servicio de policía local. Asimismo, en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la presente ley, y por un máximo de dos convocatorias, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, de agentes municipales, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos para el acceso a la plaza, estando exentos del requisito de edad, y valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

Teniendo en cuenta lo anterior, las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en lo que afecta al grupo profesional (cambio de un grupo A un grupo C1) de la plaza subescala subalterna, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria octava de la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, que será expuesta al público, con su publicación en el BOTHA, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

3º.- La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi definitivamente aprobada será publicada en el BOTHA.

### 3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL Nº 2/2020

El señor alcalde expone que como no se ha podido aprobar el presupuesto para el ejercicio 2020 y se ha tenido que prorrogar el presupuesto municipal del año 2019 y ante la necesidad de realizar gastos de inversión de carácter inaplazable, como son:

- Reforma de los vestuarios del almacén municipal.
- Sustitución de paño de la puerta del almacén.
- Inversión colegio.
- Inversiones Giroa.
- Recogida de residuos.

Las partidas que se modifican son:

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
920622000	Reforma vestuarios almacén	34.983,36
920619000	Sustitución paño de puerta almacén	3.467,86
323623020	Inversión colegio	15.436,95
920622003	Inversión Giroa ayuntamiento	983,78
342622003	Inversión Giroa piscinas, campo de fútbol y polideportivo	1.739,10
323622003	Inversión Giroa colegio, escuela infantil, polideportivo	955,13
312622003	Inversión Giroa centro médico	726,68
432622003	Inversión Giroa albergue	39,78
334622003	Inversión Giroa local asociaciones y casa del deporte	291,17
337622003	Inversión Giroa centro de jubilados	31,48
231622003	Inversión Giroa CRAD	67,45
333622003	Inversión Giroa Casa de cultura	4.143,04
165623002	Inversión Giroa alumbrado público	6.594,02
1621421000	Recogida de residuos	12.606,58

Ingresos:

Partida	Denominación	Importe
011932001	Amortización IDAE	21.880,99
334226063	Musikaldi	28.178,21
72002	Subvención diputación obras menores	22.745,01
71003	Subvención gobierno vasco inversión colegio	9.262,17

A continuación se abre un turno de intervenciones para que los grupos puedan exponer su postura.

La portavoz de EAJ/PNV, D<sup>a</sup> Igone Martínez de Luna Unanue, manifiesta que desde el grupo municipal EAJ/PNV consideran que no está justificada la no presentación del presupuesto para el ejercicio 2020, máxime cuando el equipo de gobierno tiene mayoría absoluta en este consistorio y porque creen que los vecinos y vecinas de Alegría-Dulantzi y Egileta tienen derecho de saber cuáles son las intenciones de este ayuntamiento, de este equipo de gobierno para este ejercicio 2020. Creen que no está justificado gobernar a golpe de expediente de crédito y por eso van a votar en contra.

El señor alcalde responde que cree que está totalmente justificado que no hayan presentado presupuestos, de hecho sí los han presentado pero los han tenido que retirar por el informe negativo emitido por la secretaria. El motivo más evidente y más claro es la actitud de la Diputación Foral de Álava en cuanto al FOFEL que cree que les ha condicionado. Incluso si otros ayuntamientos hubieran estado en la misma situación que la suya, que no hubieran aprobado anteriormente los presupuestos, tendrían que haber hecho lo mismo. Cree que es un hecho claro y evidente.

La portavoz de EAJ/PNV, D<sup>a</sup> Igone Martínez de Luna Unanue, señala que ellos creen que la reducción de ingresos, la disminución que afecta a los presupuestos de los diferentes ayuntamientos es algo generalizado no es algo exclusivo de este Ayuntamiento. En todo caso, quisiera recordar que en el ejercicio 2015-2019 la Diputación Foral de Álava destinó 9.800.000 euros a este Ayuntamiento, 6.700.000 euros a través del Fofel y 3.100.000 euros a ayudas y subvenciones. Al Plan Foral de Obras y Servicios destinó 2.250.000 euros, donde están incluidas la urbanización de la calle Dulantzi, la urbanización de la calle Nuestra Señora de Aiala y la urbanización de la zona oeste a ejecutar. En obras menores recibió 110.000 euros. En actuaciones en materia del ciclo integral del agua recibió 1.500.000 euros, incluidas la red separativa de pluviales y también el nuevo depósito. En ayudas a la eficiencia energética 47.000 euros. En ayudas para la revitalización comercial 46.000 euros. En ayudas para el Centro Rural de Atención Diurna, 410.000 euros. Para cultura 29.000 euros, para deporte 51.000 euros, para juventud 60.000 euros y para euskera 16.000 euros. Es decir, hay que estar a la altura cuando vienen bien dadas y también hay que estar a la altura cuando vienen mal dadas, y en ese sentido creen que usted señor alcalde no ha estado a la altura de lo que los vecinos y vecinas de Alegría-Dulantzi y Egileta necesitan.

El señor alcalde manifiesta que no va a entrar en el juego político. Entiende que todo lo que ha dicho la concejala es verdad y está clarísimo que la labor de la Diputación Foral de Álava es precisamente esa y por tanto hubiera sido injusto que no hubieran recibido ese dinero porque ese dinero les pertenece. De hecho su labor le parece que no tiene mucho sentido. Lo que sí hubiera sido más justo es que la Diputación Foral de Álava se hubiera sentado a hablar con los ayuntamientos para analizar qué tipo de salida era la más adecuada y no haber propuesto algo para lo que ya no tenían margen de maniobra.

La portavoz de EAJ/PNV, D<sup>a</sup> Igone Martínez de Luna Unanue, señala que le consta que en las diferentes reuniones que este alcalde ha tenido con la Diputación Foral de Álava este alcalde apenas ha abierto la boca, ejerce de portavoz otra persona. Y que ella sepa el alcalde recibe un sueldo para defender los intereses de las vecinas y vecinos de Alegría-Dulantzi y Egileta allí donde sea necesario.

El señor alcalde manifiesta que no va a añadir nada más.

Ante la urgencia de llevar a cabo la REALIZACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN DE CARÁCTER INAPLAZABLE, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Se da lectura al EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL N° 2/2020, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto municipal.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora,

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con los votos en contra de las concejalas de EAJ/PNV y la abstención del concejal del PSE-EE, acuerdan:

1º.- Aprobar el EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL NÚMERO 2/2020, por importe total de 82.066,38 €, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

- 3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.
- 4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.
- 5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.
- 6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

#### 4º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Se da cuenta a las señoras y señores asistentes de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 2019, que ofrece el siguiente resultado:

*“Examinados los documentos que integran la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019, de acuerdo con lo previsto en los artículos 47 de la Norma Foral 9/1991, de 25 de Marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y 56 y siguientes del Reglamento Presupuestario para las Entidades locales, de 1 de Diciembre de 1992, y visto el informe elaborado por el órgano interventor, de acuerdo con el artículo 49.3 de la citada Norma Foral, la referida Autoridad adoptó la siguiente Resolución:*

1º.- *Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2019 de esta Entidad, el cual asciende a 476.855,86 € con superávit.*

2º.- *Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 664.432,08 €, con arreglo al siguiente detalle:*

<i>Kutxabank (1095225636) .....</i>	<i>102.753,82 €</i>
<i>Kutxabank (9114423761) .....</i>	<i>2.430,62 €</i>
<i>Caja Laboral (0510011059) .....</i>	<i>100.814,13 €</i>
<i>Caja Laboral (0510019790) .....</i>	<i>2.734,48 €</i>
<i>BBVA (0208500214) .....</i>	<i>857,00 €</i>
<i>Banco Santander (2190006170) .....</i>	<i>8.623,63 €</i>
<i>Laboral Kutxa (4340000713) .....</i>	<i>10.739,09 €</i>
<i>La Caixa (0200058987) .....</i>	<i>326.407,35 €</i>
<i>BBK (9109852324) .....</i>	<i>19.701,79 €</i>
<i>Caja Rural de Navarra (3081835021) .....</i>	<i>89.370,17 €</i>
<b><i>TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERÍA .....</i></b>	<b><i>664.432,08 €</i></b>

3º.- *Aprobar el Remanente de Tesorería de 2019 de esta Entidad, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro, el cual asciende a 738.412,12 € de superávit. Descontando de este importe los excesos de financiación que constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados, se obtiene la cantidad de 710.795,09 € de superávit, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.*

*El presente acuerdo será comunicado al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.”*

Las señoras y los señores asistentes, se dan por enteradas/os de que el expediente de liquidación del año 2019 cumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

#### 5º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

No hubo.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La **portavoz de EAJ/PNV, D<sup>a</sup> Igone Martínez de Luna Unanue**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

**1ª** Les gustaría saber en qué fechas tiene intención el alcalde de contestar por escrito las solicitudes de información que su grupo presentó a principios de año.

La secretaria aclara que falta de elaborar el informe de las obras, ya tienen todo recopilado y lo están redactando, cree que esta semana estará hecho. El de fiestas, el del campo de fútbol y el del acceso a los baños están hechos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.